



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente N° 2008-0967-TRA-PI

Solicitud de inscripción de la marca de fábrica y de comercio “CROPSENSE” (DISEÑO)

T-SYSTEMS INTERNATIONAL INC., apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de origen No. 13679-07)

VOTO N° 378-2009

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO.— Goicoechea, a las nueve horas, cuarenta minutos del veinte de abril de dos mil nueve.

Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado **José Antonio Gamboa Vázquez**, mayor, casado, abogado, vecino de San José, titular de la cédula de identidad número uno-cuatrocientos sesenta y uno-ochocientos tres, en su condición de apoderado especial de la empresa **T-SYSTEMS INTERNATIONAL, INC.**, sociedad existente y organizada conforme a las leyes del Estado de California, Estados Unidos de Norte América, y domiciliada en 7545 Carroll Road, San Diego, California, 92121, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, a las trece horas, cuarenta y tres minutos, cuarenta y tres segundos del tres de octubre de dos mil ocho.

RESULTANDO

ÚNICO. Por escrito recibido ante este Tribunal el veintiséis de marzo del año en curso, visible a folio 48 del presente expediente, el apelante manifestó: “**DESISTO** de la apelación aquí planteada (...)”.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Por no haber ningún interés general involucrado, con fundamento en los artículos 208 del Código Procesal Civil, en relación con los numerales 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, y al no haber ninguna razón que lo impida, lo procedente es acoger el desistimiento presentado.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, se tiene por desistido el recurso de apelación interpuesto por el Licenciado **José Antonio Gamboa Vázquez**, en representación de la empresa **T-SYSTEMS INTERNATIONAL, INC.**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, a las trece horas, cuarenta y tres minutos, cuarenta y tres segundos del tres de octubre de dos mil ocho, referente a la declaratoria de abandono de la solicitud de inscripción de la marca de fábrica y de comercio **“CROPSENSE” (DISEÑO)**, en **Clases 9 y 44** de la Clasificación de Niza. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los archivos que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen, para lo que corresponda. **NOTIFÍQUESE.**—

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

Lic. Adolfo Durán Abarca

Dr. Pedro Suárez Baltodano

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

DESCRIPTORES (PGR):

TG: DERECHO PROCESAL CIVIL

TE: DESISTIMIENTO DEL RECURSO